

La Diputación implanta el teletrabajo para fomentar la conciliación e integración de su personal

Será una modalidad voluntaria con una jornada semanal de tres días de trabajo no presencial y dos días de oficina

Reconoce el derecho a la desconexión digital y al descanso

Cristina González: “Tendrán prioridad quienes tengan menores y mayores dependientes a su cargo, y quienes sufran problemas de movilidad”

Vitoria-Gasteiz, 31 de julio de 2020.- La Diputación Foral de Álava implantará este año el teletrabajo como modalidad estable para su personal funcionario e interino con el objetivo de ampliar las opciones de conciliación de la vida familiar y laboral, y facilitar la integración de personas con movilidad reducida y determinadas enfermedades. Esta modalidad voluntaria y reversible consistirá en una jornada semanal de tres días de teletrabajo y dos días de trabajo presencial.

La diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo, y de Administración Foral, Cristina González, y el director de Función Pública, Adolfo Lander, han presentado hoy el decreto que regulará el teletrabajo entre los cerca de mil trabajadores/as que integran la plantilla de la Administración General de la Diputación Foral de Álava. Este decreto, negociado con la representación del personal, será aprobado en el próximo Consejo de Gobierno Foral.

Cristina González ha explicado que la implantación del teletrabajo busca “ampliar las opciones de conciliación de empleados/as con menores y/o mayores dependientes a su cargo, y aquellos/as con residencia a una distancia considerable de su puesto de trabajo. Además, nos permite disponer de una herramienta útil para la integración de personas con discapacidad, movilidad reducida y determinadas enfermedades, así como de víctimas de violencia de género”.

“Junto a todo ello queremos contribuir con esta iniciativa a impulsar un modelo de movilidad sostenible, ya que el teletrabajo implica menos desplazamientos, con el ahorro energético y la reducción de emisiones que ello conlleva, y ayuda a prevenir riesgos laborales”, ha añadido.

González ha expresado su convicción de que el teletrabajo va a ser “una palanca de cambio en la orientación del trabajo hacia la obtención de resultados, y va a fomentar la confianza, la autonomía, la motivación y el rendimiento” de las trabajadoras y trabajadores forales. “Estamos convencidos de que va a redundar así en una mejora de la calidad del trabajo y servicios públicos que la institución presta a la ciudadanía alavesa”.

Este convencimiento se apoya en el proyecto piloto desarrollado en 2018 cuando un grupo de empleados/as forales teletrabajó durante nueve meses con una valoración muy positiva por parte de los trabajadores/as protagonistas, sus compañeros/as y superiores. “También tenemos en cuenta la experiencia de estos meses de pandemia: pusimos en marcha en marzo de forma extraordinaria el teletrabajo con resultados satisfactorios”.

Derecho a la desconexión digital

El decreto foral va a regular el teletrabajo como una modalidad *voluntaria y reversible* a la que podrá acceder el personal funcionario de carrera e interino de la Administración General de la Diputación Foral de Álava con una antigüedad mínima de un año en el puesto, conexión a internet en su domicilio y suficientes conocimientos informáticos, siempre que sus funciones puedan ser desempeñadas de forma no presencial.

Quedan excluidos así los puestos incompatibles con el teletrabajo como aquellos de atención a la ciudadanía, oficinas de registro, obra, secretaría y los que gestionen datos especialmente sensibles.

El decreto contempla con carácter excepcional la posibilidad de autorizar ocasionalmente teletrabajo *cuando concurra fuerza mayor que interrumpa o impida temporalmente la actividad, se declaren episodios ambientales de contaminación, crisis sanitarias o situaciones de emergencia* como ocurrió el pasado mes de marzo con la declaración del estado de alarma.

Por otra parte, la norma reconoce el derecho a la desconexión digital, el respeto al tiempo de descanso y a la intimidad. Quienes teletrabajen tendrán así derecho a no contestar mensajes o llamadas fuera del horario de disponibilidad fijado. “El funcionario/a va a mantener siempre en el contacto con su puesto y sus compañeros/as, ya que la jornada semanal se distribuirá de manera que un máximo de tres días se presten mediante teletrabajo y dos días de forma presencial”.

“La persona teletrabajadora participará además regularmente en las reuniones de trabajo. Uno de los días de jornada presencial se dedicará así a estas reuniones de coordinación y proyectos comunes, si bien también se podrán realizar reuniones por videoconferencia”, ha detallado el director de Función Pública, Adolfo Lander.

El procedimiento de incorporación al teletrabajo será a través de convocatorias públicas periódicas y la primera tendrá lugar previsiblemente este próximo otoño.

El decreto foral va a establecer una serie de criterios a la hora de ordenar y priorizar las solicitudes de teletrabajo entre los que destacan aquellos relacionados con la salud y la discapacidad (discapacidades permanentes o temporales, problemas de movilidad, etc.), ser víctima de violencia de género, tener a su cargo menores de 14 años o familiares dependientes, y la distancia entre la residencia habitual y el puesto de trabajo.

Las personas seleccionadas tendrán que cumplir unos objetivos laborales establecidos junto con sus superiores y tendrán que comprometerse a velar por la protección de los datos y la seguridad de la información que manejen, así como con las horas de disponibilidad pactadas. Se les proporcionarán los equipos informáticos necesarios para su trabajo y se les formará en prevención de riesgos laborales, ciberseguridad, protección de datos y aplicaciones informáticas.